



Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 OCT. 2017

VISTO: La solicitud por la cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita se desafecte el subsidio otorgado por Resolución del Consejo Superior N° 008/2010, Expte. N° 1369/2010 de fecha 25/10/2010 a nombre del Director Rafael Antonio Aredes y por un monto total de pesos Cinco Mil (\$5.000), y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "Valoración de la calidad Institucional y satisfacción del usuario interno y externos de los Centros Periféricos del Área Programática N° 1 de Catamarca", ha finalizado el 31/12/2010.

Que obra en la Secretaría de Ciencia y Tecnología nota del Mgter. Rafael Antonio Aredes- DNI N° 11.366.316, por la cual informa su renuncia a hacer efectivo el cobro del subsidio de investigación que le fuere otorgado por Resolución del Consejo Superior N° 008/2010, 3er Año de financiamiento.

Que esta Secretaría considera conveniente y oportuno dar la baja al subsidio otorgado al Mter. Rafael Antonio Aredes, que corre por Expte. N° 1369/2010

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto universitario vigente Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(En Sesión Extraordinaria del día 23OCTUBRE2017)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR la liquidación realizada a favor del Dr. Rafael Antonio Aredes, que le fuera otorgada oportunamente por Resolución C.S. N° 008/2010 en concepto de 3er año de financiamiento que corre por Expte. N° 1359/2010 por un monto total de pesos CINCO MIL (\$5.000) en función que el proyecto ha finalizado

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Sr. Rector a ordenar ante quien corresponda, la realización de todos los trámites tendientes a dar cumplimiento a la desafectación del subsidio detallado en el Artículo 1ero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que todos los fondos deberán ser reintegrados al Presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar al interesado, a las áreas de competencia. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN C.S. N° 007/2017

S. A. C. S.
E SS
C
A


Lta. PATRICIA EVANGELINA CAFFETARO
SEC. ACADEMICA Y DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA